MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto PROMAFI

CONTRATO N° 34 /2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 408434"

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el COMPRADOR"), y

1.2 El Señor **PASCUAL TORRES NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.388.647, con domicilio en la calle Juan E. O`leary 9865 c/ Curriel Barrio San Carlos, ciudad de Ñemby, en su carácter de representante de la Empresa **TECNOFRIO** con RUC N°1.388.647-9, que en adelante es denominado "el PROVEEDOR".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay, ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo" o "FIDA") para sufragar el costo del Proyecto PROMAFI, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) ("el cliente" o "la entidad contratante"), y tiene el propósito de destinar una parte de esa financiación a la adquisición para la que se emite la presente solicitud de oferta de precios.

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, solicitud de indemnización por pérdidas o responsabilidad de cualquier índole o naturaleza interpuesta o exigida por cualquiera de las partes en relación con el Proyecto PROMAFI.

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Lic. María E. Marín Vysokolá
Directora General
DINCAP

Esta adquisición se basa en el método de comparación nacional de precios, como se establece en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: www.ifad.org/project-procurement. y también a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede financiamiento para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 408434**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a ser implementado en favor del Proyecto PROMAFI.

Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios el COMPRADOR**,** mediante el Acto Administrativo N°1529 de fecha 10 de octubre de 2022, se adjudicó al PROVEEDOR: TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez.

3. OBJETO

Por el presente contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer los servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. VIGENCIA CONTRACTUAL

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del año 2024.

5. PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones o Solicitud de Propuestas.

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolá
Directora General
DINCAP

6. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS:

Monto Mínimo: ₲ 5.000.000
Monto Máximo: ₲ 10.000.000

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELADERAS							TECNOFRIO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	**73161518-002**	**HELADERAS DAKO DE 320 LTS**	**Unidad**	**Evento**	**2.740.000**	**1**	**2.051.000**	**-25**	**2.051.000**
1.1		Electroventilador	Unidad	Evento	300.000	1	225.000	-25	225.000
1.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
1.3		Cambio de Compresor	Unidad	Evento	950.000	1	712.000	-25	712.000
1.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	150.000	1	112.000	-25	112.000
1.5		Carga de Gas	Unidad	Evento	200.000	1	150.000	-25	150.000
1.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
1.7		Cambio de Filtro	Unidad	Evento	60.000	1	45.000	-25	45.000
1.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
1.9		Cambio de Evaporador	Unidad	Evento	120.000	1	90.000	-25	90.000
1.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
1.11		Cambio de Condensador	Unidad	Evento	120.000	1	90.000	-25	90.000
1.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
1.13		Reparaci?n de Ca?erias	Unidad	Evento	80.000	1	60.000	-25	60.000
1.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
1.15		Cambio de Termostato	Unidad	Evento	180.000	1	135.000	-25	135.000
1.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
1.17		Cambio de Capacitores	Unidad	Evento	80.000	1	60.000	-25	60.000
1.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	20.000	1	15.000	-25	15.000
1.19		Cambio de Partes El?ctricas	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
1.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2	**73161518-002**	**HELADERAS TOKIO DE 120 LTS**	Unidad	Evento	**2.600.000**	**1**	**1.946.000**	**-25**	**1.946.000**
2.1		Electroventilador	Unidad	Evento	300.000	1	225.000	-25	225.000
2.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
2.3		Cambio de Compresor	Unidad	Evento	850.000	1	637.000	-25	637.000
2.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	150.000	1	112.000	-25	112.000
2.5		Carga de Gas	Unidad	Evento	200.000	1	150.000	-25	150.000
2.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
2.7		Cambio de Filtro	Unidad	Evento	60.000	1	45.000	-25	45.000
2.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	20.000	1	15.000	-25	15.000
2.9		Cambio de Evaporador	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
2.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
2.11		Cambio de Condensador	Unidad	Evento	120.000	1	90.000	-25	90.000
2.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
2.13		Reparaci?n de Ca?erias	Unidad	Evento	80.000	1	60.000	-25	60.000
2.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
2.15		Cambio de Termostato	Unidad	Evento	180.000	1	135.000	-25	135.000
2.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
2.17		Cambio de Capacitores	Unidad	Evento	80.000	1	60.000	-25	60.000
2.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	30.000	1	22.000	-27	22.000
2.19		Cambio de Partes El?ctricas	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
2.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3	73161518-002	HELADERAS TOKIO DE 420 LTS	Unidad	Evento	2.990.000	1	2.237.000	-25	2.237.000
3.1		Electroventilador	Unidad	Evento	300.000	1	225.000	-25	225.000
3.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
3.3		Cambio de Compresor	Unidad	Evento	1.050.000	1	787.000	-25	787.000
3.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	150.000	1	112.000	-25	112.000
3.5		Carga de Gas	Unidad	Evento	250.000	1	187.000	-25	187.000
3.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
3.7		Cambio de Filtro	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
3.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	30.000	1	22.000	-27	22.000
3.9		Cambio de Evaporador	Unidad	Evento	130.000	1	97.000	-25	97.000
3.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
3.11		Cambio de Condensador	Unidad	Evento	130.000	1	97.000	-25	97.000
3.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
3.13		Reparaci?n de Ca?erias	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
3.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
3.15		Cambio de Termostato	Unidad	Evento	180.000	1	135.000	-25	135.000
3.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	40.000	1	30.000	-25	30.000
3.17		Cambio de Capacitores	Unidad	Evento	120.000	1	90.000	-25	90.000
3.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	20.000	1	15.000	-25	15.000
3.19		Cambio de Partes El?ctricas	Unidad	Evento	100.000	1	75.000	-25	75.000
3.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	50.000	1	37.000	-26	37.000
MONTO TOTAL LOTE 2 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3) :									6.234.000

MONTO MAXIMO LOTE 2: 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES).

MONTO MINIMO LOTE 2: 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES).

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura crédito por los servicios contratados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Formulario 120 I.V.A. (del mes anterior a la fecha de facturación, y en caso que tenga saldo a favor del fisco se deberá acompañar copia de la boleta de pago correspondiente).

TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado por la empresa Proveedora).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (vigente autenticado por la empresa Proveedora)
- FIS, y FIP, (autenticados por la empresa Proveedora)
- Documento escrito de garantía por los servicios prestados por el plazo de 3 (tres meses) contados a partir de la recepción de los trabajos ejecutados.

7. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

8. IMPUESTOS

El PROVEEDOR es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

9. RESOLUCION DEL CONTRATO

9.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.

c) Quiebra del PROVEEDOR o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del PROVEEDOR.
e) Renuncia escrita del PROVEEDOR.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

10. PRORROGA O AMPLIACIÒN

Este contrato podrá ser prorrogado en su vigencia de común acuerdo y ampliado en el monto según la necesidad de la Compradora/Contratante con el consentimiento por escrito del Proveedor.

11. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del PROVEEDOR está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

12. CONFORMIDAD

El Proyecto PROMAFI, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representado en este acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, en calidad de COMPRADOR y la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, en calidad de PROVEEDOR, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 01 días del mes de noviembre del año 2022.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en Nombre de la Contratante.**

TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9

Firmado por: _____ **PASCUAL TORRES NUÑEZ, C. I. N° 1.388.647, en nombre del proveedor.**